Año de 1891. Miércoles 28 de Octubre. Núm. 129.

Precios de suscrición.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 5
seis id. id. 10
Anuncios particulares, la línea. . . 00'15

Precios de suscrición.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. . . . . . 6'25
seis id. id. . . . . . 12'50
Número suelto. . . . . 00'25

Boletin Oficial
DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más extricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Sección Oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

LISTA *de las cantidades obtenidas para atender al socorro de los estragos ocasionados por las inundaciones ocurridas en las provincias de Almería, Toledo, Valencia y cualquiera otra á que se extiendan los efectos de aquellas desgracias.*

(Continuación.)

	Pts.	Cts.
Suma anterior	5988'71	

Navalmanzano.

	Pts.	Cts.
El Ayuntamiento	25	
D. Pedro Fernandez Nieto	1	
Lorenzo Senin Blanco	1	
Marcelino Sanz Alvarez		50
Mariano Olmos Olmos		25
Mariano Fuentetaja Olmos		50
Andrés Martin Olmos	2'25	
Calixto Lopez Gomez		25
Pedro Otero Otero		25
Santos Gutierrez Nuñez	1	
El Secretario, un día de haber	2'73	
El Alguacil, ídem idem		27
El médico titular, id. id	1'37	
El Boticario, id. id	1'09	
El Depositario, id. id		68
El inspector de carnes, id. id		25
El encargado de dar albergue á los transeuntes		27
Un guarda de campo		57
Otro idem ídem		57
Juan José Jimenez Perez	2	
Julián Labrador		50
Juan Gilsanz Frutos		30
D.ª Joaquina Arranz		05
D. Pedro Martinez Gilsanz		10
Faustino Gomez Garcia		12
Pedro Arranz	2'25	
Francisco Arranz		25
Eladio Tardón Gilsanz		50
D.ª Francisca Tejedor Tardón		50
D. Victorio Gomez Torrego		40
León Sanz Gilsanz		25
Wenceslao Lopez		54
D.ª Petra Gomez Gilsanz		05
D. Esteban Gomez Cascón		25
Eleuterio Tejedor Tardón		15
D.ª María Velasco		25
Nicolasa Santos		75
Brigida de Pablos		05
D. Juan de Mateo		50
Justo Blanco	1	
Casimiro Aguado		25
Juan Muñoz		05
D.ª Teresa Sanz		07
Francisca Gomez Martin		50
D. Anastasio Perez		05
D.ª Lucia Alvarez		20
D. Antonio Martinez		25
Mariano Muñoz Gilsanz		25
Juan Alvarez	1	
D.ª Tecla Martin		05
D. Galo Herranz		50
D.ª Juana Otero		10
D. Eugenio Gomez		25
Francisco Otero Arranz	1	
D.ª María Gutierrez		25
D. Mario Guillén	1	
Luis Martin		50
Francisco García García	1	
Gregorio Gomez		20
Zenón Matesanz	1	
Mariano Matesanz		25
Andrés Senin		10
Felipe y Cipriano Sanz		50
Francisco de Frutos		10
Silvestre Herrero	1'50	
Pedro Arranz		05
Lorenzo Velasco		10
Mariano Blanco Gomez		15
D.ª Antolina Alvarez		05
D. Enrique Otero		05
Genaro Gomez		05
Pascual Gomez		10
Vicente Gilsanz		10
Mariano Muñoz García	1'08	
Francisco Gilsanz		05
Magdaleno García		05
Basilio Herrero		10
D.ª Narcisa Gilsanz		27
D. Román Torrego		50
Pio Arranz		15
Lucas Gomez		10
Eustoquio de Santos		25
Félix Martinez		30
Antonio Torrego		25
Cárlos Gomez		10
Leandro Álvarez		10
D.ª María Antonia Diez		54
D. Anselmo Tardón		27
Eugenio Torrego		81
Leandro García		10
Melitón Gilsanz		27
Manuel Sanz	2	
Laureano Olmos	1	
Mariano Gilsanz		10
Juan Gonzalez		15
D.ª Isidra Gomez		20
D. Esteban Luquero		25
Raimundo Alvarez		10
Pablo Gomez		04
Nicolás Olombrada		20
D.ª Francisca Gonzalez		10
D. Gregorio Arranz		25
Nicolás Izquierdo		10
Mariano Arranz Martinez		50
Isidoro Fuentetaja		15
Julián de Pablos		25
Clemente Gomez	2'25	
Ildefonso Pablos	1'62	
Carlos Frutos		10
Damián Senin		50
Salustiano Olmos		27
Celestino Otero	1'08	
Sabas Alvarez		50
Francisco Pablos García		10
Total	79'23	

Santa María de Nieva.

	Pts.	Cts.
El Ayuntamiento	60	
D. Aureliano Redondo, Alcalde	10	
Juan Santos, Teniente de idem	2'50	
Antonio Botas, Síndico	2	
Juan Martin, suplente de idem	1'50	
Luis Miguel, Regidor	1'50	
Jacinto Balbuena	2	
Pedro Araujo	1'50	
Nicolás Heredero	1'50	
Bonifacio Pardo, Secretario	1'50	
Saturnino Callejo		10
Alejandro Garcia	5	
Lucas Tabanera	1	
Nicanor Olgueras		25
Celestino Gómez		25
Eusebio Yuguero		25
Aniceto Heras	1	
Antonio Blanco Escolar		20
Emeteria Tomás González		50
Lucas Sierra		50
Juan del Barrio	2'25	
D. Pio Miguel Santos	2	
Flora Agudo	1	
Domingo de Santos	1	
Manuel García		50
Leocadio Gonzalez		30
Vicente Martin		25
Pedro Gomez		50
Andrés Nuñez	1	
Victor Montes	1'50	
Julian Vazquez		25
Antonio Llorente		75
Tomás García		05
José María Miguel		10
D.ª Gabina Martin	5	
D. Félix Sanz		05
Francisco Ramos		40
Genaro de Andrés		50
Inocencio Mesonero	1	
Benito Sánchez		10
D.ª Juliana Sanz		10
D. Fermin Vallejo		10
Félix Ramos		05
Bernardino González		15
Melitón Llorente		05
Nicanor Cabo		25
Ildefonso Olalla		20
Claudio Cebrian		10
Ambrosio Tribiño		10
Claudio González		25
Casiano Yagüe		10
D.ª Justa Gomez	1	
D. Rafael Marugan		15
Pedro Gil		25
Pedro Araujo Diez		10
Isidoro Fraile		15
Roman Oviedo		25
Joaquin Medrano	5	
Cándido Illera		25
Castor Miguelañez		20
D.ª María Tribiño		20
D. Gerónimo Fraile		15
Juan Ramón Blanco		25
Dionisio Vallejo		25
Mariano García		10
Pedro Herranz		15
Elías Adanero		50
Vicente González	1	
Atilano Esteban	1	
D.ª Salomé Martín		50
D. Cayetano Santos		50
Vicente Núñez González		50
D.ª Tecla Núñez		25
D. Canuto Oviedo		50
Vicente Torreño		50
Carlos Martín	1	
Matías Gómez	1	
Santiago Tabanera		25
D.ª Gerónima Sanchez		25
D. Lino García		20

	Pts.	Cts.
D.ª Juana Agudo		20
Josefa Pardo		25
D. Hilario Gonzalez	1	
Antonio Blanco Mamblona		50
Tomás Pardo		15
Nicasio Nuñez		10
Mariano Vela		25
Simón Fraile		25
Manuel Oviedo		25
Pío Martin	2	
Pedro Agudo	1	
D.ª Leandra Salcedo	1	
D. Federico Lopez	1	
Miguel Millan		50
D.ª Celestina Heredero	2	
María Nuñez		50
D. Basilio Fraile		75
José Bobillo	2	50
D.ª Brígida Crespo	1	
D. Anastasio Miguel		30
Antonio Martinez Biergo	1	
Los guardias	1	
D. Gregorio Palacios		05
Santos Tribiño		25
Alejandro Gutierrez	1	
Manuel Bárcena	2	50
Angel Llorente	1	
Manuel Pardo	1	
Ricardo Pardo		25
Doroteo Mateos		25
Liborio Hernandez		25
D.ª Ramona Gomez		25
D. Bernardino García	1	
Eugenio Lopez		25
Pablo Tribiño	1	
Julian Gonzalez Salcedo	1	
Juan Ortega		25
Cárlos Reguera		50
Tomás Rodriguez		10
Esteban Rey	2	50
Valentin Santos		25
Francisco Perez		25
Mateo Pardo		30
Antonio Gonzalez Clavo		25
Pedro Gomez García		30
Silverio Villanueva		25
José Rodriguez		10
Leon Nuñez		05
D.ª Catalina del Castillo		15
Teresa Llorente		05
D. Pedro Gomez Aguado		05
Domingo Palacios		05
José Carbonero		10
Felipe Galán Marugan		10
Prudencio de Couto		75
Dionisio Cuadrado		10
D.ª Felipa Martin		05
D. Felipe Dominguez		20
Atanasio del Castillo		30
Juan Francisco Rodriguez		15
D.ª Atanasia Felizon		20
D. Felipe Pardo		10
Gregorio Velasco		20
Bonifacio Palacios		10
Juan Manuel Plaza		10
D.ª Engracia Pardo		05
D. Atanasio Oviedo		05
Jorge Vicente		50
Sinforoso Martin		10
Manuel Taballos Duran		25
Pablo Martin		05
Mateo Rodriguez		15
Sandalio Velasco		25
Ignacio Arribas	2	50
Mariano Martinez	2	50
Felipe Sanz		25
Eloy Sarabia	1	
Pedro Blanco		25
Faustino de Andrés Prado	1	
Leon Rey		25
Eusebio Ayuso	1	
Hilario Martin		10
Julián González Heredero		25
Total	200	05

Balisa.

	Pts.	Cts.
El Ayuntamiento	35	
Los empleados por un día de haber	2	23

	Pts.	Cts.
D. Francisco Illera	2	
Pedro de la Paz	2	
Miguel Martin	2	
Deogracias Redondo	2	
Facundo Martin	2	
Félix Cuesta	2	
Una persona caritativa	2	
D. Rafael Palomares	1	
Vicente Palomares		50
Martin Rubio		50
D.ª Tomasa Pascual		50
D. Ignacio Herranz		40
Melitón Benito		25
Isidoro Palomares		20
Miguel Rubio		20
D.ª Cristina Palomares		15
Romana Luengo		15
D. Gregorio Gimenez		15
Simón Herrero		10
Juan Canto		10
Juan Segovia		10
Estanislao Muñoz		05
Total	55	58

Armuña.

	Pts.	Cts.
El Ayuntamiento	50	
D. Bruno Manso	2	
Mariano Monjas	1	50
Gregorio Rodao	1	
Francisco Pascual	1	
Mariano de Frutos	1	
Esteban de Frutos	1	
Gil Nieva Herranz		50
Mariano Fernández Sanz	2	
Sotero Cuadrado		20
Esteban García		25
D.ª Eustoquia Monjas		05
D. Francisco Gomez		15
Teodoro Muñoz		25
Fermin Zamarro		25
D.ª María García		02
D. Ceferino Fernández		25
Lorenzo Martin Yagüe		20
Pedro Monjas Fuentes	1	
D.ª Dionisia Herranz	1	
María Lázaro		10
D. Clemente Anaya	2	
Mariano Aragoneses		10
Ruperto Salinero		10
Gregorio Maroto		10
Félix Martin	1	
José Bárcena	1	
Manuel Herranz		25
D.ª Atanasia García		05
D. Genaro Gomez		25
Nicolás de Frutos		20
D.ª Lorenza García		25
D. Andrés García		10
Angel Pérez		25
Benito Aragoneses		15
Mariano Pedrazuela		30
Pantaleon Herrero		20
Santiago Monjas		75
D.ª María Benito		25
Petronila Crespo		20
D. Lino Lázaro		50
D.ª Cecilia Fuente		25
D. Dionisio Fernández		50
Lorenzo Martin Herrero		20
Gregorio Gomez		10
Dionisio Gala		20
Juan Monjas Fuentes		50
Pablo Monjas		25
Baldomero Monjas		25
Baltasar Herrero		25
Tomás Herranz		50
Pedro Monjas López		25
Rufino Yanguas		10
Cirilo Valverde		20
Jesús Borreguero		20
Francisco Arribas		10
D.ª Marta Casado		25
D. Máximo Herrero		25
Justo Monjas		30
Mariano Fuentes		25
Ciriaco García		25
Saturio García		25

	Pts.	Cts.
		25
D. Anselmo Gomez	1	
José Marcos Serrano	1	
Carlos Alonso		
Total	79	37

San Ildefonso.

	Pts.	Cts.
El Ayuntamiento	200	
D. Guillermo Maderuelo, Alcalde	10	
Antonio Armengol, primer Teniente	5	
Florentino Mañas, segundo idem	5	
José del Peso, Síndico	5	
Carlos Moreno, íd.	5	
Ignacio Budia, Regidor	5	
Bernabé Martin, íd.	5	
Santos Cabrero, íd.	5	
Manuel Llenderrozas, íd.	5	
Antonio de Castro Gordero, idem	5	
Francisco Sanchez, íd.	5	
Primo Aparicio, Secretario	5	
Pedro de Diego	2	50
Felipe Panea	2	
Juan Pérez	2	50
Guillermo Fernández	2	
Manuel Gala	1	50
Ruperto Maroto	1	75
Mariano Martin	1	75
Eugenio Pérez	1	75
Juan Fernández	1	75
Miguel Pérez	1	75
Francisco Pérez		75
Saturio del Peso	4	
Juan Gomez Molinero	2	
Mariano Arenas	2	
Rafael Pascual	2	
Mariano Framis	4	
Jacinto Fernández	4	
D.ª Micaela Pañet	1	50
Micaela de Andrés	1	75
D. Alejo Gomez	2	
José Garrido	4	
Pablo Carreño	2	
D.ª Josefa Ibarra	4	
Ceferina Torquemada	1	
Los vecinos de los barrios de Valsain y Pradera	92	50
Producto obtenido en la función de Teatro, dada el día 27 de Septiembre próximo pasado	1527	25
Total	1939	

Estebanvela.

	Pts.	Cts.
El Ayuntamiento	10	
Recibido de varios vecinos del pueblo, en grano	9	
D. Francisco Gonzalo		25
Mariano Rubio		50
D.ª Custodia Montejo		25
D. Tomás Arranz		10
D.ª Andrea Martin		25
D. Romualdo García		25
Pedro Moreno		25
José Sierra	4	
Felipe Vega		15
Miguel Pardo	1	
Félix Prieto		25
Pedro García Gonzalez		10
Lucas Perez		50
D.ª Casimira Calatañazor		25
D. Benito Nieto		10
Casimiro Azuara		10
Un jornalero transeunte		10
D. Bruno Vicente		10
Aniceto García		05
Bernardino de Pablo		25
Victoriano Martinez		75
Domingo Arranz		10
Juan Jaqueti	1	
Leonardo Gonzalo		50
Salvador Jadraque	2	
Nicolás Redondo	2	

	Pts.	Cts.
D. Antonio Parra		50
Juan Parra	1	
Total	35	65

Navas de Oro.

	Pts.	Cts.
El Ayuntamiento	70	
D. Tomás Gil Rubio, Alcalde	2	
Casimiro Moreno Santos, Teniente de ídem	1	
Julián de Pablos Berdugo, ídem	1	
Lucas Arévalo Escribano, Procurador	2	50
Victoriano Domingo Acebes, Regidor	2	
Francisco Sanz Arévalo, ídem	2	
Marcos Hernandez Galán, Secretario	2	
Nicolás Bartolomé Redondo		50
Valeriano Gomez González	1	37
José Mata Vinuesa		60
León Redondo Acebes	1	
Bernabé Avila Nicolás	1	
Gil Aragón Sanz	1	25
Tomás Barbado Gonzalez		25
Eustasio Manrique de Diego		25
Bruno Gallego Galan		20
Narciso de Pablos Berdugo		05
Nicolás Arévalo Alonso		20
Eladio Martin del Caño		25
Santiago Bartolomé García		20
Cipriano Vela Capa		20
D.ª Lucía Capa Crespo		50
D. Juan Bartolomé García		25
Victoriano Sanz Acebes		05
Hermenegildo de los Fraíles Arranz		05
Basilio Prados Villacorta		10
Eusebio Sanz Arévalo		25
Agustin Bernardos Agular		10
Eulogio Gallego Galan		20
Luciano Arévalo Capa		15
Bernabé Gil Gallego		10
Bentura Acebes Rubio		05
Lucio García Martin		10
Anastasio Laguna Martin		05
Gaspar Martin Rebollo		15
Pedro García Minguela		25
Saturnino Villacorta Antorranz		10
Lucas Muñoz Escribano		10
Ignacio Cerón Rubio		25
Marcos Escolar Arranz		05
Anastasio Arévalo Alonso	1	
Luis Lázaro Sastre		10
Estanislao Vela Capa		10
Mariano Vela Gil		25
Antonio Santos Minguela		10
Braulio Vela Capa		10
Salustiano García Gil		10
Laureano Bartolomé Redondo		30
Juan Rubio Rebollo		10
Mariano Bartolomé Redondo		30
Marcelino Gil Arranz		10
Francisco Martin Negrete		25
Leandro Villacorta Martin		10
Julián Sanz Callejo		15
Francisco de Pablos Barbado		05
D.ª Demetria Acebes Vela		05
Felipa Sanz Capa		10
D. Bruno Mesa Ajo		10
Benito García Rubio		10
D.ª Agueda Arranz Gonzalez		05
D. Valentin Sanz Velasco		10
Casimiro Gomez Villacorta		10
Cirilo Rubio Gomez		20
Mariano Velazquez Barbado		05
Domingo Sanz Arévalo	1	
Pedro Santos Minguela		25
Jacinto Alonso Muñoz	1	
Basilio Gil Arévalo		10
Juan Arranz Prados		10

	Pts. Cts.
D. Modesto González de Pablos	05
Moisés Gordo Velasco	15
Eulogio Martin Gomez	10
Julián García Rubio	20
Juan García Rubio	10
Mariano García Rubio	04
Pablo Minguela Sanz	50
Basilio Arevalo Alonso	50
Manuel Sanz Herrero	25
Pedro Zarracin Bartolomé	20
Venancio Arranz Rubio	10
Santiago Muñoz Berdugo	05
Leon Acebes Gil	10
Venancio Carrion Pindao	10
Amós Minguela Cubero	10
Mariano Rubio Fraile	10
Andrés Mayo Arranz	10
Frutos Gil Minguela	10
Leonardo Minguela Cubero	10
Sinforiano Moreno Gil	10
Florentino Mayo Aguilar	10
Guillermo Martin Prados	10
Cipriano Marcos Sanz	03
Leocadio Villacorta Antorranz	05
Leocadio Sanz Capa	05
Remigio Redondo Acebes	50
Tomás Lázaro Carrión	05
Pedro Gallego Ramos	37
D.ª Juana Acebes	50
D. Gervasio Martin Negrete	75
Pedro Orelia Potenciano	10
D.ª Antolina de Agreda y Doncel	1
D. Antonio de la Villa Muñoz	50
Mateo Acebes Gil	25
D.ª Victorina Ajo Antorranz	25
Polonia Acebes Ajo	25
D. Gregorio García Sanchez	30
Total	107'76
TOTAL GENERAL	8485'35

(Se continuará.)

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR. — VIGILANCIA.

Negociado 4.º

En la noche del 18 del actual, han desaparecido de un prado, en el pueblo de Espinar, un caballo pelo rojo, de siete cuartas de alzada próximamente, edad cuatro años y lunares en los costillares, y otro pelo negro, edad cerrada, alzada cinco cuartas y media, calzado de las dos patas, lunares y rozado en los costillares, y en la mano derecha y belfo inferior, pelos blancos.

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á averiguar su paradero y dar cuenta á este Gobierno si inquiriesen noticia dónde se encuentran las mencionadas caballerías.

Segovia 26 de Octubre de 1891.

El Gobernador,

MARIANO GUILLÉN.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.—VIGILANCIA.

Negociado 4.º

Por el Alcalde de Cilleruelo de San Mamés, se da cuenta á este Gobierno, que desde el día siete del actual, se halla depositada en aquella localidad, una vaca grande, como de ocho años de edad, pelo negro, lleva collar y cencerro pequeño, y un pedazo de correa negra atado á las astas, estas recogidas y un poco vueltas hacia atrás.

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial á fin de que pueda llegar á conocimiento de su dueño.

Segovia 26 de Octubre de 1891.

El Gobernador,

MARIANO GUILLÉN.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.—VIGILANCIA.

Negociado 4.º

El Alcalde de Matabuena me manifiesta que la noche del 16 del corriente fueron robadas tres caballerías que se hallaban pastando en unos prados de aquel término municipal, cuyas señas á continuación se expresan:

Una pollina, edad cerrada, pelo negro, con lunares blancos en los costillares, alzada seis cuartas y tiene un hierro en el hocico figura 5.

Una yegua negra, pequeña, con una extrella en la frente y en el costillar izquierdo un lunar blanco.

Un caballo de edad cerrada, seis cuartas y media de alzada, pelo rata, tiene lunares blancos en los costillares de resultas del aparejo, y un hierro figura Z en el cuarto trasero izquierdo.

En su vista encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á averiguar su paradero poniendo las referidas caballerías caso de ser habidas á disposición de este Gobierno con las personas en cuyo poder se hallen.

Segovia 26 de Octubre de 1891.

El Gobernador,

MARIANO GUILLÉN.

Ministerio de la Gobernación.

Dirección general de Administración local.

Sección 2.ª—Negociado 2.º

Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por los herederos de D. Lucas de Frutos, contra una providencia de ese Gobierno declarándoles responsables de una cantidad que aparece en descubierto en las cuentas de Veganzones, correspondientes al año económico de 1875 á 76, sírvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de quince días, á contar desde la publicación en el *Boletín oficial* de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho. Sírvase V. S. acusar con toda urgencia recibo de esta comunicación, y acompañe á ella un ejemplar del *Boletín* en que haya sido publicada; todo de conformidad con lo que dispone el artículo 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Octubre de 1891.—El Director general, Sallent.—Sr. Gobernador civil de Segovia.

Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Nogales Martín, contra la providencia de ese Gobierno que aprobó el repartimiento girado por el Ayuntamiento de Zamarramala, para cubrir el déficit de su presupuesto, sírvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de diez días, á contar desde la publicación en el *Boletín oficial* de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho. Sírvase V. S. acusar con toda urgencia recibo de esta comunicación, y acompañe á ella un ejemplar del *Boletín* en que haya sido publicada; todo de conformidad con lo que dispone el artículo 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Octubre de 1891.—El Director general, Sallent.—Sr. Gobernador civil de Segovia.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

RELACION de los vencimientos de plazos de fincas de bienes desamortizados correspondiente al mes de Noviembre próximo, que se anuncian en el *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento de los interesados según está prevenido en la ley de 13 de Julio de 1878.

Art. 7.º Los intereses de demora se devengarán siempre desde el dia siguiente al del vencimiento de los plazos.

NOMBRE DEL COMPRADOR.	FINCAS. Clase.	Procedencia.	Pueblo donde radican.	Número del inventario.	Vecindad.	PLAZOS. Plazo.	Fecha del vencimiento.	Importe. Pesetas.	Céntimos.
CLERO.—VENTAS ANTERIORES.									
D. Francisco Pilar	Rústicas	Clero	Valtiendas		Cuellar	14	22 Novbre. 91		25
CLERO.—VENTAS POSTERIORES.									
D. Leon Matute	Rústicas	Clero	Martin Muñoz Posadas		Martin Muñoz Posadas	9	24 Novbre. 91		233'50
Gregorio Saez, hoy Cipriano Sanz García	„	„	Aguilafuente		Muñoveros	6	24		373
ESTADO.—VENTAS POSTERIORES.									
D. Tomás Torres	Urbana	Estado	Cuellar		Cuellar	2	24 Novbre. 91		27'50
PROPIOS.—VENTAS POSTERIORES.								10 por 100	80 por 100
D. Nicolás Minguela	Urbana	Propios	Sacramenia		Sacramenia	9	20 Novbre. 91	30'10	120'40
Federico Medina, hoy Julian Velazquez	Rústicas	„	Castroserracin		Castroserracin	6	4	32'44	129'76
Niceto Cobas	„	„	Carbonero el Mayor		Carbonero el Mayor	6	22	11	44
Basilio Rodenas	„	„	Cobos de Fuentidueña		Cobos de Fuentidueña	6	26	164'02	656'08

Segovia 20 de Octubre de 1891.—El Administrador de Propiedades, Francisco de P. Moya.—El Interventor, Ginés G. Pola.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Pedro Ortega.

Ayuntamiento constitucional de Segovia.

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en su sesión ordinaria de 26 de Agosto de 1891, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. Mariano Llovet Castelo, que la declaró abierta.

Acta.—Leida la de la sesión anterior fué aprobada por unanimidad.

Empadronamiento.—Le solicitó Victor Herrero, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad concedérsele con sujeción á la ley.

Impuesto de Consumos.—Pedro Bermejo, Patricío Fernández, Bonifacio Minguez y otros, por sí y en representación de los labradores del Mercado, solicitaban ajuste para la introducción de los cereales de sus cosechas de este año, y habiendo informado la Comisión del ramo que podía accederse á lo solicitado, previo pago de 2.500 pesetas, el Ayuntamiento acordó de conformidad con lo informado.

Beneficencia.—Mariano Grao, Felix Martin y Florentino Casla, pedían se les concediera gratis la asistencia facultativa y los medicamentos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder á lo solicitado.

Obra.—Primo Maroto, pedia permiso para ejecutarla en su casa núm. 2, de la calle Real del Carmen, y en vista de lo informado por la Comisión y Sr. Arquitecto, el Ayuntamiento acordó por unanimidad otorgársela en la parte de su competencia y sin perjuicio de tercero.

Consumos.—El gremio de panaderos de esta Capital, pretendía se le redujeran los derechos de la sal que emplean en su industria, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad no acceder á lo solicitado.

Licencia.—D. Mariano Ruiz, decano de los Médicos titulares, la pedía por todo el mes de Septiembre, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder á lo pretendido.

Beneficencia.—Dámaso Zúñiga, solicitaba se le concediera gratis la asistencia facultativa y medicamentos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder á lo solicitado.

Distribución é inversión de fondos.—El Ayuntamiento, cumpliendo con lo prescripto en el art. 155 de la ley municipal, acordó las del próximo mes de Septiembre.

Proposiciones.—Se dió cuenta de las dos presentadas á idéntico objeto por los Sres. Sanz Alvaro y Lotero proponiendo se arreglará el puente de la calle de San Antón por estar desprendidas algunas piedras y ofrecer peligro el paso por el mismo, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad se procediera á la repación de aquél.

Idem.—Se dió lectura de la que presentara el Sr. Cabrero llamando la atención sobre el mal gusto de algunos rótulos en muestras de tiendas y fachadas de edificios, y el Ayuntamiento acordó pasara á la Comisión de policía urbana para que de acuerdo con la Alcaldía realice cuanto conduzca al fin que tendía la proposición.

Idem.—Se dió lectura igualmente de otra del mismo señor Cabrero, proponiendo que no se permita lavar ropas que hayan usado los que padezcan enfermedades infecciosas, más que desde la iglesia de San Marcos, aguas abajo del rio Eresma, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que las ropas á que se refería el Sr. Cabrero, sólo puedan lavarse desde detrás de la puerta de San Marcos, hasta el puente de la Fuencisla.

Comisión especial científica.—La presidencia contesta á una pregunta del Sr. Matabuena, que dirigiera en la sesión anterior, relativa al nombramiento de dicha Comisión, diciendo que no existía motivo alguno que impidiera nombrarla y que no se hizo cuando correspondia, por que fué la noche que presidió el Excelentísimo Sr. Gobernador civil, y opinando varios Sres. Concejales que sería conveniente ponerse de acuerdo antes de nombrar dicha Comisión, el Ayuntamiento acordó por mayoría aplazar tal nombramiento hasta que la de Beneficencia y Sanidad, de acuerdo con los señores Concejales, designe los individuos que habían de formarla, constituyendo la minoría los señores Matabuena y Hernandez.

Cuerpo de policía urbana.—La presidencia contestó á otra pregunta que el Sr. Yagüe formulara, con objeto de que se le manifestase si los individuos del citado cuerpo estaban obligados á prestar vigilancia nocturna, y dice que le hacen de noche dos, que él lo encontró establecido así y tenía entendido que obedecía á indicaciones de los señores Gobernadores civiles.

Pregunta.—El Sr. Cabrero la hizo para saber si era exacto que se declaró desierto el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento contra el fallo de este Juzgado en el interdicto á consecuencia del acuerdo, imponiendo á varios propietarios la servidumbre del alumbrado público por la electricidad, y habiendo manifestado la Presidencia que no tenía noticia del hecho, dispuso que el Sr. Secretario diera explicaciones, y referida por este la tramitación del expediente, el Sr. Cabrero se dió por satisfecho.

Idem.—El Sr. Lotero la dirigió para averiguar si era cierto que se había pagado á algunos empleados la mensualidad de Junio y á otros nó, y el Sr. Presidente le manifestó que como esa mensualidad corresponde al período de ampliación del ejercicio último, tenía que satisfacerla con los ingresos que se realicen por el mismo.

Moción.—El Sr. Lotero la hizo para que se despache la que tiene presentada, porque existe un acuerdo que dispone se informen por las Comisiones en un plazo determinado, y la Presidencia rogó no se demoraran los asuntos.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presentó con una existencia de 23.559'52 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia 11 de Septiembre de 1891.—El Secretario, Manuel Entero.—V.° B.°: El Alcalde, Mariano Llovet.

Ministerio de Fomento.

Dirección general de Instrucción pública.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia la cátedra de Patología general con su Clinica, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, y en el 2.° del reglamento de 15 de Enero de 1870.

Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos que expliquen análoga asignatura y los Auxiliares de la misma Facultad con derecho al ascenso y requisitos que determina el Real decreto de 23 de Agosto de 1888; unos y otros deberán hallarse en posesión de sus títulos académicos y profesionales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general por conducto del Rector ó Director del establecimiento en que sirvan en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Según lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 8 de Octubre de 1891.—El Director general, José Diez Macuso.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid la cátedra de Patología médica, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, y en el 2.° del reglamento de 15 de Enero de 1870.

Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos que expliquen análoga asignatura y los Auxiliares de la misma Facultad con derecho al ascenso y requisitos que determina el Real decreto de 23 de Agosto de 1888; unos y otros deberán hallarse en posesión de sus títulos académicos y profesionales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general, por conducto del Rector ó Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Segun lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletínes oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 8 de Octubre de 1891.—El Director general, José Diez Macuso.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago la cátedra de Anatomía descriptiva y Embriología, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, y en el 2.° del reglamento de 15 de Enero de 1870.

Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos que expliquen análoga asignatura y los Auxiliares de la misma Facultad, con derecho al ascenso y requisitos que determina el Real decreto de 23 de Agosto de 1888; unos y otros deberán hallarse en posesión de sus títulos académicos y profesionales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general, por conducto del Rector ó Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de *un mes, á* contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Según lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletínes oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 8 de Octubre de 1891.—El Director general, José Diez Macuso.

VENTA DE LEÑAS.

Se venden en licitación pública las leñas carboneables de un trozo del monte de Villovela, perteneciente al Condado de Baños, en el término de Escobar de Polendos, provincia de Segovia.

El remate tendrá lugar el día 4 del próximo mes de Noviembre, á las once de su mañana, en Madrid, plaza del Conde de Miranda, núm. 1, piso bajo, y en Segovia, en la casa del Administrador D. Feliciano Llovet Castelo, calle de Escuderos, núm. 4, en cuyos puntos estará de manifiesto el pliego de condiciones.

IMPRENTA PROVINCIAL.